



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del texto del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 24 de julio de 2017, acordando la modificación de los artículos 20 y 21 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "Transportes Urbanos de Badajoz-TUBASA". (2017062350)

Visto el texto del Acuerdo de la comisión Negociadora, acordando la modificación de los artículos 20 y 21 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "Transportes Urbanos de Badajoz, SA - TUBASA" —código de convenio 06000422011981— que fue suscrito con fecha 24 de julio de 2017, de una parte, por el representante de la empresa, y de otra, por el comité de empresa en representación de los trabajadores.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de octubre de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARIA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA
EMPRESA "TRANSPORTES URBANOS DE BADAJOZ, SA". MODIFICACIONES DE
CONVENIO A INSTANCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO,
(ADVERTENCIAS VICIOS DE ILEGALIDAD CONVENIO COLECTIVO).
LOCALIZADOR DE TRÁMITE (06000422011981)

En Badajoz, a 24 de Julio de 2017, reunidos en la sede de Transportes Urbanos de Badajoz SA (Tubasa), sita en Francisco Rodríguez Romero, s/n. - Polígono Industrial "El Nevero", parcela G-7, de una parte los representantes de los trabajadores, y de otra, el representante de la empresa Transportes Urbanos de Badajoz S.A (Tubasa), como partes firmantes del Convenio Colectivo de la empresa "Transportes Urbanos de Badajoz S.A", reconociéndose ambas partes capacidad suficiente para este acto.

Abierta la sesión, y para dar cumplimiento a lo dispuesto, a instancia de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura en Localizador de Trámite (06000422011981), las partes proponen realizar las siguientes modificaciones tanto en el articulado texto del Convenio Colectivo, como en la composición de la mesa negociadora del Convenio Colectivo y, al efecto,

ACUERDAN :

Artículo 20. Derechos Sindicales.

8. A requerimiento de los trabajadores afiliados a un Sindicato, la empresa descontara en la nómina mensual de un trabajador el importe de la cuota sindical correspondiente. El trabajador interesado en la realización de tal operación remitirá a la dirección de la empresa un escrito en el que se expresara con claridad la orden de descuento al sindicato al que pertenece, la cuantía de cuota, así como el número de cuenta corriente o cartilla de ahorros a que debe ser transferida la correspondiente cantidad. La empresa efectuara antedichas detracciones, salvo indicación, durante los periodos de un año. La dirección de la empresa entregara copia a la representación sindical si la hubiera.

Artículo 21. Derogación de las cláusulas adicionales acordadas en anteriores convenios de Convenio Colectivo de la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, SA.

La normas contenidas en el orden laboral, así como las cláusulas y las condiciones pactadas en anteriores Convenios Colectivos de la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, SA, estas quedaran derogadas y sustituidas en el presente convenio.

Por lo contrario, las normas y cláusulas de la ordenanza y de anteriores Convenios Colectivos de la empresa Transportes Urbanos de Badajoz, SA, quedaran vigente sin perjuicio de las normas legales de compensación y absorción en materias económicas.



Se cierra la reunión siendo las 13,00 horas del 24 de Julio de 2017, se acuerda autorizar a D. Julián Carretero Castro para efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de este Acta.

Firman

Por la representación legal de los trabajadores

- D. Francisco Vázquez Cuenda.
- D. Antonio Villalba Pinilla.
- D. Juan Luis Morera García.
- D. Fernando Fernández Terraza.
- D. Federico González Domínguez.

Por la parte empresarial

- D. Julián Pocostales Muñoz.

• • •